485

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 04 AGO 2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº MOSP-E-16491/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 132/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REPARACIÓN Y REFACCIONES EN CUBIERTA Y DESAGÜES EN COMISARIA PRIMERA - RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de remodelación y mantenimiento en los desagotes de la comisaria primera, sita en calle Av. Manuel Belgrano N° 699-779, de la ciudad de Río Grande, ya que la falta de los mismos provocaron deterioros en diferentes sectores del edificio como paredes y cielorraso, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 229/2022, de fecha 22/04/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 132/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 47/100 ($ 1.276.996,47), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el día 05/05/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «T & J CONSTRUCCIONES S.A.S.» CUIT N° 30-71651213-0, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS UNO CON 27/100 ($ 1.470.701,27).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar Nº 44/22, de fecha 16/05/2022, e Informe Final N° 49/22, de fecha 20/05/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «T & J CONSTRUCCIONES S.A.S.» por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS UNO CON 27/100 ($ 1.470.701,27), por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 188/2022, Letra SOySP ZN/C, tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, autorizando la continuidad del trámite y designando como Inspector Titular de Obra al agente M.M.O. NIEVA Juana, DNI N° 41.960.412, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. MORINIGO Martin Exequiel, Legajo N° 42465165/00.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 081/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 2150/2022 y Nº 2401/2022 e Informe Contable Nº 2318/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 229/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON 80/100 ($ 193.704,80).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1390/2022, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 229/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 132/2022: «REPARACIÓN Y REFACCIONES EN CUBIERTA Y DESAGÜES EN COMISARIA PRIMERA - RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 229/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «REPARACIÓN Y REFACCIONES EN CUBIERTA Y DESAGÜES EN COMISARIA PRIMERA - RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 132/2022, a la empresa «T & J CONSTRUCCIONES S.A.S.» CUIT N° 30-71651213-0, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS UNO CON 27/100 ($ 1.470.701,27), valores al mes de Mayo de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Inspector Titular de Obra al agente M.M.O. NIEVA Juana, DNI N° 41.960.412, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. MORINIGO Martin Exequiel, Legajo N° 42465165/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 229/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON 80/100 ($ 193.704,80).

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1599UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 229/2022 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la empresa «T & J CONSTRUCCIONES S.A.S.» CUIT N° 30-71651213-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 485 /2022.-

F E

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.